



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 070J6S35274T3L3X12J2



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/15152/2023

Código Documento  
CYP18I01C6

Fecha del Documento  
02-04-24 12:29

Asunto

ACTA DE LA MESA DE JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA Y DE VALORACIÓN DEL SOBRECARGO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA EN LA NUBE (SAAS) PARA REALIZAR UN PROYECTO PILOTO DE TRANSPORTE PÚBLICO A LA DEMANDA EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA EN LA NUBE (SAAS) PARA REALIZAR UN PROYECTO PILOTO DE TRANSPORTE PÚBLICO A LA DEMANDA EN LA PROVINCIA DE PALENCIA FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU. EXPTE. 2023/81C.

En Palencia, siendo las 09:05 horas del día 2 de abril de 2024, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento señalado en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum exigido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

**PRESIDENTE DE LA MESA:** D. JESÚS TAPIA CEA (Diputado Delegado de Contratación, Participación Ciudadana y Transparencia).

**VOCALES:** D<sup>a</sup>. VIRGINIA LOSA MUÑÍZ (Adjunta a la Secretaría General de la Diputación).  
D<sup>a</sup>. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).  
D. EDUARDO POLO ALEJOS (Jefe del Servicio de Industria, Protección Civil y Extinción de Incendios).

**SECRETARIA DE LA MESA:** D<sup>a</sup>. NURIA MATÍA GALLO (Adjunta al Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, como consideración previa a iniciar este acto de apertura, el Secretario de la Mesa pregunta expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de los licitadores presentados, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses y/o causa de abstención, siendo los licitadores concurrentes a la licitación los siguientes:

N.º LIC	LICITADOR	NIF
1.-	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, SAU	A47461066
2.-	LOGIC SOLUTIONS CONSULTING, SL	B57820847
3.-	MOVEME, SL	B19716695
4.-	NEMI MOBILITY SOLUTIONS, SL	B02988582

Una vez conocidos los licitadores presentados, los miembros de la Mesa declaran expresamente y bajo su responsabilidad que:

**1.- No se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses y/o abstención que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento**



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>  
Código de Verificación Electrónica (CSV): 070J6S35274T3L3X12J2



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/15152/2023

Código Documento  
CYP18101C6

Fecha del Documento  
02-04-24 12:29

2.- Así mismo, declaran que pondrán en conocimiento del Secretario de la Mesa antes del inicio de cada sesión de la misma, si se incurriese de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias susceptibles de generar conflicto de interés recogidas en la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y según el modelo que consta en el Anexo I de la Orden HFP 55/2023 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A continuación, se procede a la celebración de los siguientes actos:

1.- Examen justificación de temeridad.

Se da cuenta a la Mesa de Contratación de la documentación presentada por el licitador LOGIC SOLUTIONS CONSULTING, SL y NEMI MOBILITY SOLUTIONS, SL, a efectos de justificar las condiciones del bajo nivel de precio de la oferta, que presentaban valores considerados inicialmente anormales o desproporcionados atendiendo a los parámetros objetivos expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en fecha 1 de marzo de 2024 así como del Informe elaborado por el Servicio de Industria, Protección Civil y Extinción de Incendios de esta Diputación.

Evaluada la documentación proporcionada por los citados licitadores y el informe técnico emitido al respecto obrante en el expediente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Proponer al Órgano de Contratación rechazar la oferta presentada por el licitador LOGIC SOLUTIONS CONSULTING, SL y, en consecuencia, excluir al mismo del procedimiento de licitación por los motivos expuestos en el citado informe técnico, al entender que dicha justificación presentada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el citado licitador al considerar que la misma es incompleta y se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 149 de la Ley 9/2017.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación admitir la justificación presentada por el licitador NEMI MOBILITY SOLUTIONS, SL, por considerar que existe posibilidad del normal cumplimiento de la oferta formulada al justificarse la reducción y el ahorro de costes por los motivos señalados en el informe técnico.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración de los criterios evaluables automáticamente acordando, por unanimidad, otorgar a los licitadores presentados y admitidos a la licitación la siguiente puntuación en lo relativos a los criterios evaluables automáticamente:

Nº LIC	LICITADORES	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA ACCESO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA	PUNTOS INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES (API REST)	PUNTOS CONFIGURACIÓN DE FLOTAS DEDICADAS Y FLOTAS NO DEDICADAS	PUNTOS SOBRE C
1.-	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, SAU A47461066	17,74	42,26	15,00	10,00	85,00
4.-	NEMI MOBILITY SOLUTIONS, SL B02988582	23,00	52,00	15,00	10,00	100,00



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 070J6S35274T3L3X12J2



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/15152/2023

Código Documento  
CYP18I01C6

Fecha del Documento  
02-04-24 12:29

### 3.- Propuesta de adjudicación.

En base a la puntuación otorgada por los distintos criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Otorgar a los licitadores concurrentes a la licitación la siguiente puntuación total y clasificar a los mismos en el siguiente orden decreciente:

Nº LIC	LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
4.-	NEMI MOBILITY SOLUTIONS, SL B02988582	100,00
1.-	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, SAU A47461066	85,00

**Segundo.-** Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del procedimiento para contratar el **SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA EN LA NUBE (SAAS) PARA REALIZAR UN PROYECTO PILOTO DE TRANSPORTE PÚBLICO A LA DEMANDA EN LA PROVINCIA DE PALENCIA FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU. EXPTE. 2023/81C**, al licitador **NEMI MOBILITY SOLUTIONS, SL**.

**Tercero.-** Notificar y requerir a **NEMI MOBILITY SOLUTIONS, SL**, como licitador que ha quedado clasificado en primer lugar por haber presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio, a fin de que presente en el **plazo de diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación a que se refiere el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 09:13 horas.

Habiéndose remitido por medios electrónicos el presente acta a todos los miembros de la Mesa y no habiéndose recibido por su parte reparos al texto, se considera aprobada en la misma reunión tal y como se dispone en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.